Mui Ordenes todas las Rentas Ordinarias
y Extraordinarias q. q. dello Contrario se
insidiria en maior y n Combenientes q.
Orden mia de dies y siete deste presente
mes he resuelto remitir y perdonar como en
la presente remito y perdono con particular
complasencia todo lo q. en el Reyno se estubiere
deviendo hasta fin de Diz.e del mill Set.s y
onse del donativo de doze rr.s de otenillos
y el emplazo de Armas y Vestuario y Sex
icio de milicias y por lo que toca al Sex
icio Ordinario y Extraordinario lo que
se estubiere deviendo hasta fin del año
de mill Set.s y ocho Exceptuandose de esta
remision lo que parare en poder de Cobra
dores Depositarios ó Justizias que lo aian
exigido a los Contribuientes y tambien
las Deudas para q. se hubieren Concedido
Adunirio y haviendo producido lo neseario
se hubiere Combertido en Usos propios